	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2022000469**  
**Fecha: 25/08/2022**  
Tipo: RESOLUCIONES  
Destino: OFICINA DE ASESORA DE



## POR MEDIO DE LA QUE SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA –INDEPORTES ANTIOQUIA–, en ejercicio de sus facultades de representación legal conferidas en la Ordenanza 8E de 1996, y,

### CONSIDERANDO


1. Que mediante el acuerdo 0022 del 9 de agosto de 1989, el entonces Coldeportes Antioquia, ahora Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA–, creó la “*ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDÁN BETANCUR*”, como un sentido y merecido homenaje a este gran hombre del deporte trágicamente fallecido el 4 de julio de 1989.
2. Que el objeto de la “*ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDÁN BETANCUR*” es reconocer las más importantes gestas del deporte antioqueño a nivel nacional e internacional; así como en el campo deportivo y directivo recordar y exaltar la memoria de quien como hombre, profesional, dirigente y gobernante, supo brindar el más importante apoyo y su mejor esfuerzo a la actividad deportiva en nuestro departamento, en especial, a través de la promoción y ejecución de obras y programas del más amplio beneficio para la comunidad.
3. Que con la “*ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDÁN BETANCUR*”, INDEPORTES ANTIOQUIA destaca las tareas de personas e instituciones que han aportado al deporte antioqueño, en el término de sus amplias y exitosas carreras políticas y profesionales, su ardua, tesonera y desinteresada vocación de servicio en pro del engrandecimiento de los valores, logros y gestas del deporte antioqueño en todas sus manifestaciones.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2022000469**

**Fecha: 25/08/2022**

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: OFICINA DE ASESORA DE




4. Que el señor Luis Javier Ríos Marín, quien el pasado 2 de junio de 2022 cumplió 83 años de vida, ha dedicado 55 de ellos a la dirigencia del ciclismo en el departamento de Antioquia.
5. Que el señor Luis Javier Ríos Marín fue, inicialmente, secretario general del Comité Ejecutivo de la Liga de Ciclismo de Antioquia; luego, por tres períodos, presidente de esa liga; más adelante, gerente de la misma liga y, en la actualidad, asesor de dicho organismo deportivo. Además, hizo parte, con lujo de detalles, del órgano de administración de la Federación Colombiana de Ciclismo y de la Comisión Técnica de esa federación.
6. Que el señor Luis Javier Ríos Marín fue uno de los fundadores del Club de Ciclismo La Esperanza del municipio de Bello, organismo deportivo que aún está vigente.
7. Que el señor Luis Javier Ríos Marín fue cofundador de la Clásica Nacional de Ciclismo “Marco Fidel Suárez” de Bello, ha apoyado las otras carreras nacionales que se realizan en el departamento de Antioquia, y colaboró con las competencias ciclísticas subregionales de otrora.
8. Que el señor Luis Javier Ríos Marín ayudó a varios ciclistas de diferentes municipios del departamento a quienes trajo y ubicó en la ciudad de Medellín. Y brindó apoyo a distintos entrenadores antioqueños de la disciplina.
9. Que el señor Luis Javier Ríos Marín, desde sus diferentes posiciones en la Liga de Ciclismo de Antioquia, favoreció las Escuelas Subregionales de la disciplina y los torneos de ese deporte de los Juegos Intercolegiados y Juegos Departamentales de Indeportes Antioquia.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2022000469**

**Fecha: 25/08/2022**

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: OFICINA DE ASESORA DE



10. Que el señor Luis Javier Ríos Marín, aparte de ser un eximio dirigente del ciclismo, fue, además, con mucha responsabilidad y altura, educador en el Instituto Jesús de la Buena Esperanza de Bello, empleado de Fabricado y, durante 10 años, edil y por varios períodos presidente del Concejo Municipal de Bello.
  
11. Que, en esos once lustros, el señor Luis Javier Ríos Marín demostró empoderamiento y liderazgo, para la consolidación y el fortalecimiento del ciclismo en todas sus modalidades (pista, ruta, BMX y MB), no solo en el departamento de Antioquia sino también por fuera de su territorio. Igualmente, por el aporte para que los talentos antioqueños del ciclismo (hombres y mujeres), los formadores de ciclistas y los entrenadores antioqueños de esa disciplina deportiva tuvieran crecimiento y protagonismo en los ámbitos nacional e internacional.
  
12. Que el señor Luis Javier Ríos Marín, por todo lo anterior, es merecedor del reconocimiento “*ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDÁN BETANCUR*” y es deber del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA–, como órgano rector del deporte en el departamento, reconocer a quienes contribuyen al logro de los objetivos que la ley le ha encomendado para desarrollar su objeto social.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** conceder la “*ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDÁN BETANCUR*” al señor Luis Javier Ríos Marín, con el fin de exaltar su trayectoria de 55 años al servicio del ciclismo en el departamento de Antioquia.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** hacer entrega de la medalla “*ORDEN AL MÉRITO DEPORTIVO ANTONIO ROLDAN BETANCUR*”, y del presente acto administrativo, en



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

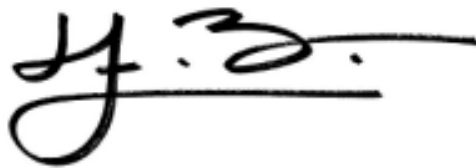
	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2022000469**  
**Fecha: 25/08/2022**  
Tipo: RESOLUCIONES  
Destino: OFICINA DE ASESORA DE


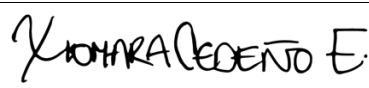



nota de estilo, al señor Luis Javier Ríos Marín, en acto público el día 29 de agosto de 2022, en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**HÉCTOR FABIÁN BETANCUR MONTOYA**  
Gerente

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó:	Luis Fernando Loaiza Gallego	22 de agosto de 2022	
Revisó:	Xiomara Cedeño España	23 de agosto de 2022	
Aprobó:	Carlos Calle Posada	24 de agosto de 2022	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)